



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

IMPLEMENTACIÓN DE PILOTO NOTIFICACIONES POR DOMICILIO VIRTUAL

La Dirección General de Impuestos Internos, informa a todos los contribuyentes que en virtud de la entrada en vigor de la Norma General Núm. 05-2021 que modifica la Norma General Núm. 05-2014 sobre uso de medios telemáticos de la DGII, hicieron la elección del Buzón de Notificaciones de la OFV como domicilio fiscal virtual para la recepción y envío de notificaciones electrónicas; que a partir de hoy 16 de noviembre de 2021 las respuestas a las consultas técnicas y las respuestas a las solicitudes de exenciones por Regímenes Especiales y Leyes Especiales que se realicen, le serán enviadas a través del Buzón de Notificaciones de su Oficina Virtual (OFV).

En ese sentido, no será necesario que el contribuyente se traslade a la DGII a retirar estas comunicaciones, ya que para estos casos (donde se ha aceptado el domicilio fiscal virtual) el buzón de su OFV será la única vía de remisión para dichas respuestas.

Es importante puntualizar, que las notificaciones recibidas en el domicilio fiscal virtual tienen igual validez y efecto jurídico que las enviadas en el domicilio fiscal físico, según lo previsto en el artículo 55 del Código Tributario.

Para obtener información adicional o en caso de duda acerca del Buzón de Notificaciones de la Oficina Virtual (OFV), puede llamar a nuestro centro de contacto al teléfono (809) 689-3444.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

LUIS VALDEZ VERAS

Director General

